





tros, y de esta al este 200 metros, quedando así formado el rectángulo de las 25 pertenencias.  
 Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 13 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.  
 Santander 24 de Marzo de 1872.—Mariano de Undabeytia.

**ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

Segun ha manifestado á esta administracion el Sr. Delegado del Banco para la recaudacion de contribuciones de esta provincia, la oficina de su cargo que se hallaba establecida en la calle del Arcillero, se ha trasladado á la de Cañadio, número 1.º, piso principal.  
 Lo que se inscribe en este Boletín para el debido conocimiento de los Sres. Alcaldes y contribuyentes á quienes pudieran interesar.  
 Santander 27 de Marzo de 1872.—Lucio Dominguez.

**Junta provincial de primera enseñanza.**  
**Provision de escuelas por concurso.**  
 De niños.

- La incompleta del barrio de Mirones, ayuntamiento de Miera, dotada en 300 pesetas de fondos municipales y demás emolumentos de la ley.
- La de Buyezo y Lamedo, ayuntamiento de Cabezón de Liébana, dotada en 250 pesetas de fondos municipales y demás emolumentos de la ley.
- La de Viana, en 375 pesetas de fondos municipales y demás emolumentos de la ley.
- La de Rozas, en 375 pesetas de fondos municipales y demás emolumentos de la ley.
- La de Llano, en 275 pesetas de fondos municipales y demás emolumentos de la ley.
- La de San Vicente de Leon y los Llares, en 250 pesetas de fondos municipales y demás emolumentos de la ley.

De niñas.  
 La completa de la Vega de Pas, dotada en 750 pesetas de fondos municipales y demás emolumentos de la ley.  
 La de Selaya en 625 pesetas de fondos municipales y demás emolumentos de la ley.  
 La central de Valdecilla, en 275 pesetas de fondos municipales y demás emolumentos de la ley.  
 Las aspirantes á las escuelas de niñas de Vega de Pas y de Selaya, deben tener los requisitos designados por el art. 10 de la orden de S. A. el Regente del Reino de 1.º de Abril de 1870.  
 Tanto las que aspiren á las dos escuelas de niñas arriba citadas, como los que presenten las de niñas y las de niñas de Valdecilla, presentarán en la secretaría de la Junta provincial, en el término de 30 días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, las solicitudes acompañadas de la hoja de servicios, en la que harán constar todos los que hayan prestado, el título que posean y certificado de buena conducta expedido por la autoridad local del pueblo de su residencia, todo en la forma prevenida por la disposición 14 de la orden de S. A. el Regente del Reino de 1.º de Abril de 1870.  
 Segun la disposición 14 de la orden citada de 1.º de abril de 1870, pueden asimismo las escuelas incompletas, además de los maestros con título profesional, los

que posean el certificado de aptitud con los requisitos que exige la disposición 5.ª de la orden del dicho 1.º de abril, entendiéndose que estos últimos solo figurarán en las propuestas para las escuelas, en el caso de que no se presentasen aspirantes con título.  
 Se advierte á los aspirantes que deben expresar en las solicitudes el punto donde están empadronados, ó de lo contrario exhibir en la secretaría la cédula de empadronamiento, pues sin este requisito no se admiten aquellas.  
 Santander 26 de Marzo de 1872.—El presidente, Julio de la Mora Varona.—El secretario, Valentin Franco.

**Providencias judiciales.**  
 D. Manuel Prieto Getino, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido.  
 Por el presente se convoca licitador y para el día 19 de abril próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en subasta en la sala-audiencia de este juzgado de los bienes que á continuación se expresan:

Un solar dividido en dos pedazos, sito en esta capital y su calle continuacion de la de Daoiz y Velarde de la propiedad de D. Antonio Martinez, que linda por saliente con camino público, medio día, la indicada calle y casa de don Hipólito Tijera, poniente solar de D. Mariano Zumelzu y norte otro de D. Isidro Gonzalez; tiene una superficie de 650 metros, el primer pedazo y 163 el segundo, que hacen un total de 813 metros, y ha sido tasado todo en 15,705 pesetas.  
 Las acciones que puedan corresponder al D. Antonio Martinez, en la sociedad minera titulada «La Esperanza», valuadas cada una en 6,000 reales, cuyos bienes se venden para con su valor hacer pago á D. Antonio Aroca de 24,500 reales que resulta serle en deber el Sr. Martinez.  
 Dado en Santander á 21 de Marzo de 1872.—Manuel Prieto Getino.—Por mandado de su señoría, Benigno Velasco.

D. Manuel Prieto Getino, Juez de primera instancia de esta capital y partido.  
 Por el presente hago saber: que el jueves 18 de abril próximo, hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias públicas de este juzgado, la venta en remate del piso, bajo ó almacén corrido de la casa número 1.º moderno, radicante en esta capital calle del Arrabal, el cual ocupa una superficie rectangular de 1 área y 55 centiareas y linda por la derecha que es el este D. Bonifacio Ferrer y otros, por la izquierda que es el oeste herederos de D. Genaro Cebillos y lo mismo por el norte y sur referida calle; está tasado dicho almacén por el maestro de obras D. Pedro Setien en la cantidad de 12,500 pesetas.  
 Corresponde á los menores Clementina, María y Apelio Sainz y Gutierrez, hijos de D. Agustín Sainz, por herencia de su abuelo D. Andrés Gutierrez, y se vende, previa informacion de utilidad y necesidad, para atender al pago de un crédito impuesto por el causante.  
 Para la debida notoriedad é insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia se espide el presente.  
 Dado en la ciudad de Santander, á 26 de Marzo de 1872.—Manuel Prieto Getino.—Por mandado de su señoría, Ignacio Perez.

**Anuncios particulares.**  
 D. Miguel Ruano de los Gallardos, apoderado de las

clases pasivas, de las activas de guerra, de reemplazo, estados mayores y otros viva calle de San Francisco, número 11, principal.  
 Admite comisiones de varias clases para en estas oficinas y Madrid.  
 Representa ayuntamientos.  
 Reclama indemnizaciones por suplentes.  
 Pide relief de cruces, retiros y viudedades, alcances de las Cajas de Ultramar y toda clase de pagos ó cobros que haya que hacer en estas oficinas ó en Madrid.  
 La correspondencia que se le dirija por el correo no necesita señas de ninguna clase.  
 La Central Ibérica.

Agencia universal de negocios, encargos y noticias, establecida en Madrid Tiene corresponsales en todas las capitales y en los pueblos de esta provincia.  
 La misma se cuida de traer y conducir encargos á todos los puntos de España por un precio económico.  
 Se encarga asimismo de activar todos los negocios pendientes en los centros oficiales, procurando su inmediato y favorable despacho.  
 Representante principal en Santander, D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco, número 11, piso 1.º  
 b-32

**Cebada y maíces superiores**  
 Se venden en el almacén de la calle de Lanuza n.º 2, á precios arreglados.  
 9 y 2.03 3

**A los padres de familia.**  
**VACUNA INGLESA**  
 y del Instituto médico Valenciano.  
 Depósito en Santander, Farmacia del Lic. Gomez Marañon, Correo, 4  
 b-57

**LINEA ESPAÑOLA**  
 de grandes y magníficos vapores de hierro á hélice.  
**PARA LA HABANA.**  
 Saldrá de este puerto del 29 al 31 del corriente el acreditado vapor español **JOSE**, al mando de su capitán D. Antonio Albizuri.  
 Admite abarrotes á flete y pasajeros.  
 Le despachan sus consignatarios los señores P. Larrinaga y compañía, Muelle, 3.

**Correos al Pacífico.**  
 Para Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Arica, Ilay y Lima.  
 Saldrá el 2 de Abril el magnífico vapor **Patagonia**, de porte de 3,000 toneladas y 600 caballos de fuerza, admitiendo carga y pasajeros.  
 Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Muelle, número 32.  
 Esta Compañía, en vista de la aglomeracion de pasajeros presentados para el vapor «Santiago», ha determinado mandar el «Patagonia» á fin de que estos disfruten los perjuicios consiguientes á la demora del viaje, puesto que se ha visto inutilidad de admitirlos todos en el primero de dichos vapores.  
 Imp. de EL CANTABRO, á cargo de J. Vives.—San Francisco, 30, principal.

Compañía general trasatlántica de vapores Hamburgo americana — Línea de Hamburgo á New-Orleans.  
**Viage rápido, cómodo y económico**  
 El 13 de abril próximo, saldrá directamente de Santander para la Habana y New-Orleans, el grande y magnífico vapor  
**SAJONIA**,  
 de 3,000 toneladas y 700 caballos de fuerza.  
 Admite para ambos puntos carga y pasajeros á quienes se dará un excelente trato.  
**Precios de pasaje.**  
 De Santander á la Habana y New-Orleans, 1.ª clase, 2,640 reales.  
 De Santander á la Habana y New-Orleans, 3.ª clase, 870 reales.  
 Nota.—Tambien se dan billetes de 3.ª clase.  
 Desde Santander á Galveston, 950 reales.  
 De id. á la Indianola (Tejas), 1,030 id.  
 (Tra. Los víveres para los pasajeros de tercera clase se embarcan en Santander y lleva un cocinero español, además de tres mayordomos tambien españoles, con el fin de complacer á los pasajeros de dicho departamento.  
 Para más pormenores dirigirse á los señores Echegaray y Comp.ª, agentes generales, Muelle num. 8.

**A LOS AYUNTAMIENTOS.**  
**Actas para las próximas elecciones de Diputados á Cortes, fées de vida, filiaciones para quintos, y toda clase de impresiones. Rivera, num. 25, objetos de escritorio.**

**LINEA ESPAÑOLA**  
 de grandes y magníficos vapores de hierro á hélice.  
**PARA LA HABANA.**  
 Saldrá de este puerto del 29 al 31 del corriente el acreditado vapor español **JOSE**, al mando de su capitán D. Antonio Albizuri.  
 Admite abarrotes á flete y pasajeros.  
 Le despachan sus consignatarios los señores P. Larrinaga y compañía, Muelle, 3.

**Correos al Pacífico.**  
 Para Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Arica, Ilay y Lima.  
 Saldrá el 2 de Abril el magnífico vapor **Patagonia**, de porte de 3,000 toneladas y 600 caballos de fuerza, admitiendo carga y pasajeros.  
 Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Muelle, número 32.  
 Esta Compañía, en vista de la aglomeracion de pasajeros presentados para el vapor «Santiago», ha determinado mandar el «Patagonia» á fin de que estos disfruten los perjuicios consiguientes á la demora del viaje, puesto que se ha visto inutilidad de admitirlos todos en el primero de dichos vapores.  
 Imp. de EL CANTABRO, á cargo de J. Vives.—San Francisco, 30, principal.

**LINEA ESPAÑOLA**  
 de grandes y magníficos vapores de hierro á hélice.  
**PARA LA HABANA.**  
 Saldrá de este puerto del 29 al 31 del corriente el acreditado vapor español **JOSE**, al mando de su capitán D. Antonio Albizuri.  
 Admite abarrotes á flete y pasajeros.  
 Le despachan sus consignatarios los señores P. Larrinaga y compañía, Muelle, 3.